



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0500) 23 JUN. 2015

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.894.491 de Bogotá, D.C., **encargada del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 22 de junio al 13 de julio de 2015, otorgadas mediante Resolución 0483 del 18 de junio de 2015, que corresponden al periodo de servicios comprendido entre el 6 de marzo de 2013 y el 5 de marzo de 2014, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar las funciones de Coordinación, del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.696.762 de Bogotá, D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente: "Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.696.762 de Bogotá, D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desde el 23 de junio hasta el 13 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de contabilidad de la Subdirección de finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 JUN. 2015



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano/Edwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH/Sheila Milena
Mantoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

